INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICAS E INFORMATICA

Resolución Jefatural N° 356-2005-INEI

Lima, 31 de octubre del 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta N° PER/UAH/010/85/03/2248-2005 de fecha 29 de setiembre de 2005, de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), se invita al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a participar en el Primer Encuentro Latinoamericano: "Una Mirada a la Medición de la Discapacidad de los Censos de Población y otros Instrumentos de Recolección de Información", a realizarse en la ciudad de Bogotá-Colombia, del 1 al 3 de noviembre de 2005;

Que, este Primer Encuentro es co-organizado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Grupo Latinoamericano para la Participación, la Integración y la Inclusión de Personas con Discapacidad (GLARP-IIPD) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE);

Que, este Primer Encuentro tiene como Objetivos i) conocer y analizar las experiencias de medición de la discapacidad en diferentes países latinoamericanos, tanto en los censos de población (Ronda del 2000) como en encuestas y registros (ultima década), profundizando aspectos claves sobre sus marcos conceptuales, metodología y resultados. ii) diseñar un sistema de indicadores que permita, a manera de vigilancia, hacer seguimiento a la situación de las personas con discapacidad en cada uno de los países. iii) diseñar un indicador que permita evaluar el avance en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad de la región, que sea reportado y publicado en forma periódica en los documentos que incluyen datos básicos de la población;

Que, por la importancia de este citado evento para los fines institucionales, es conveniente autorizar la participación del Ing. Arturo Jaime Arias Chumpitaz, Director Adjunto de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales;

Que, los gastos de pasajes, viáticos y alojamiento de la participación del citado director, serán financiados por la Organización panamericana de la salud (OPS)

De conformidad con la Ley Nº 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos"; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del **Ing. Arturo Jaime Arias Chumpitaz,** Director Tecnico de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la ciudad de Bogotá – Colombia, del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2005, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Los gastos de pasajes y viáticos no irrogarán egreso al Tesoro Público, a excepción de las remuneraciones que continuará percibiendo el citado Funcionario mientras dure el mencionado evento.

Artículo 3º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de Impuestos Aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- Al término del citado encuentro y dentro de los quince días posteriores de su retorno al país, el mencionado Funcionario presentará un informe sobre su participación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.